



INFORME DE SITUACIÓN – OCTUBRE 2020 CAMPAÑA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

INTRODUCCIÓN

El fin de la exclusión de las personas con diabetes al acceso al empleo público, en especial, a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha sido una reivindicación histórica de la Federación Española de Diabetes (FEDE). Dicha exclusión, que afecta a más patologías crónicas, se ha debido, principalmente, a la existencia de unos cuadros médicos de exclusión elaborados hace décadas y que, a día de hoy, son anacrónicos dado los importantes avances en el conocimiento y el tratamiento de la diabetes.

Los pasados días 17 de julio y 8 y 14 de noviembre de 2018, FEDE, junto con otras organizaciones de pacientes (Acción Psoriasis; CESIDA; Federación de Asociaciones de Celíacos de España; Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales y Trabajando en Positivo), mantuvo una serie de encuentros y reuniones con la Dirección General (DG) de Función Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), en la que sus responsables se comprometieron a iniciar las negociaciones con los ministerios implicados para adaptar a la nueva evidencia científica dichos cuadros médicos de exclusión, comenzado por patologías como la diabetes, con el fin de acabar con la discriminación por motivos de enfermedad. Y, precisamente, **fruto de esas negociaciones se produjo el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2018, acuerdo que, mediante la Orden PCI/154/2019, fue publicado en el BOE el 19 de febrero¹, en la que se destacó lo siguiente:**

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-2290>



ETAPAS Y FASES DE TRABAJO

Desde esa fecha, se han mantenido varias reuniones con la DG de Función Pública para establecer un **proceso de trabajo que permitiese llevar a cabo los compromisos reflejados en el Acuerdo del Consejo de Ministros; fomentar que las medidas de este acuerdo traspasen el ámbito estatal y lleguen a las CC AA y definir el papel de las asociaciones en todo el proceso, siendo los pasos dados los siguientes:**

A) Se crea una Comisión Interministerial entre los ministerios implicados (Política Territorial y Función Pública, Interior, Defensa, Hacienda, Sanidad e Igualdad) y, como soporte al mismo, un Consejo Asesor formado por el Ministerio de Sanidad y por las organizaciones de pacientes, entre ellas, FEDE. A través de estos espacios de trabajo, se ha seguido el siguiente procedimiento:

1. Cuando alguno de los departamentos ministeriales vaya a tramitar un proyecto de convocatoria afectado por el ámbito de aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, del 30 de noviembre de 2018, debe remitirlo, en su fase inicial, a la DG de Función Pública, como Secretaría de la Comisión Interministerial.

2. La DG de Función Pública, a su vez, lo enviará al Consejo Asesor a través del Ministerio de Sanidad. Este Consejo, de forma consensuada, tendrá 5 días hábiles para responder a la DG de Función Pública mediante la emisión de un informe de recomendaciones sobre el proyecto de convocatoria para su cumplimiento con el Acuerdo de Consejo de Ministros

3. Una vez recibido el informe, la DG de Función Pública lo remitirá al departamento convocante para su consideración, así como al resto de los miembros del Comité Técnico Interministerial para su conocimiento.

B) Desde el mes de abril del año 2019 hasta la actualidad, se han revisado los cuadros de exclusiones médicas de convocatorias relativas al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, al ingreso en los Centros Docentes de Formación Militar, de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y de Vigilancia Aduanera.



C) Desde FEDE se han hecho recomendaciones en todas ellas referentes a la eliminación de las exclusiones que, de manera explícita o implícita, hicieran referencia a la diabetes.

D) En todos los proyectos de convocatorias se han incluido algunas de las recomendaciones realizadas por el Consejo Asesor, si bien en algunas (como las relativas al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias o al ingreso en los Centros Docentes de Formación Militar), sería necesario llevar a cabo nuevas modificaciones para clarificar, de forma expresa, que el mero diagnóstico por diabetes nunca deberá argumentarse como motivo de exclusión de un o una aspirante, un aspecto que sí ha quedado reflejado en el resto de convocatorias.

SITUACIÓN ACTUAL A NIVEL NACIONAL

Con relación a las convocatorias de empleo de la administración pública, sobre las que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se comprometió a eliminar la diabetes, **tras más de un año de recorrido desde que se aprobara este cambio en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2018**, el estado de situación es el siguiente, en relación a las **resoluciones en las que se han aplicado los cambios propuestos por parte del Consejo Asesor, del que forma parte FEDE:**

2019:

- Policía Nacional.
- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Cuerpo de Vigilancia Aduanera.
- Centros Docentes de Formación Militar.

2020:

- Centros Docentes de Formación Militar para las escalas de tropa y marinería.
- Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional.



- Centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector/a, de la Policía Nacional.

AVANCES EN DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES

Hay que tener muy presente que el Acuerdo del Consejo de Ministros no puede exceder sus competencias territoriales por lo que solo afecta al empleo público dependiente del Gobierno Central. Así, las policías autonómicas, locales, bomberos y otros empleos públicos que dependan de las CC AA o los municipios no se ven afectados por este acuerdo.

Sin embargo, desde FEDE se sigue trabajando para que **el acuerdo se extienda a todos los niveles de las administraciones públicas.** Así, por ejemplo, en el seno de la Comisión Nacional de Función Pública donde se reúnen representantes del Ministerio y las CC AA con esas competencias, por parte de FEDE se ha trasladado ya este tema.

En este sentido, a día de hoy, el Acuerdo del Consejo de Ministros ha provocado un **efecto de “contagio de igualdad” en diferentes CCAA**, como las siguientes:

- **Canarias:** Orden de 5 de diciembre de 2018 para el ingreso y provisión de puestos de trabajo en las diferentes escalas y empleo del Cuerpo General de la Policía Canaria².
- **La Rioja:** Orden PSO/14/2019, de 2 de abril, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja por la categoría de Policía³.
- **Navarra:** Orden Foral 56/2019, de 25 de abril, para los puestos de trabajo de Bombero y Policía Foral⁴.
- **Comunidad Valenciana:** Decreto 153/2019, de 12 de julio, que establece las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las

² <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/244/021.html>

³ http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=9947875-1-PDF-523751&fbclid=IwAR0_P8P7iYP8G7cbsK281rOJohBgg_QhgPVR9_AH8z8u0a1c3yXueXjYLog

⁴ <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2019/81/0>



escalas y categorías de los cuerpos de la policía local⁵, extendiendo el compromiso adquirido en el mes de octubre del año 2018 con la publicación del Decreto 180/2018, a través del que se convirtió en la primera Comunidad Autónoma en adoptar un acuerdo de este tipo⁶.

- **Cataluña:** Informe Técnico de propuesta para la actualización de las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, en orden de eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso a la ocupación pública⁷.
- **Andalucía:** Recientemente se ha retomado el proceso de modificación de la norma de acceso a las Policías Locales en Andalucía, estando pendiente de que se produzca dicha modificación⁸.

⁵ http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/23/pdf/2019_7546.pdf

⁶ https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=009167/2018&L=1

⁷ <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200602/celios-diaibeticos-vih-funcionarios-catalunya-7984154>

⁸ <https://www.lavozdelsur.es/personas-con-diabetes-vih-o-celios-podran-acceder-a-los-cuerpos-de-policia-local-de-andalucia/>